



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación
Básica Regular y Especial

mejor
educación
mejores
peruanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Comas, 28 de agosto del 2020,

OFICIO MÚLTIPLE N° 110 -2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/AGEBRE

SEÑOR (A)

**DIRECTOR (A) DE LAS II.EE. FOCALIZADAS PARA LAS INTERVENCIONES
PROMOTORES CULTURALES**

Presente.-

Asunto : Orientaciones para el Trabajo Remoto de los Promotores Culturales, en el marco de la estrategia "Aprendo en Casa" en el año 2020.

Ref. : **OFICIO MÚLTIPLE 00032-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunicarle que, en atención al documento de la referencia, la Dirección de Educación Física y Deporte del MINEDU, ha elaborado las **Orientaciones para el desarrollo del Trabajo Remoto de los Promotores Culturales en el año 2020**, en el marco de la estrategia nacional **"Aprendo en Casa"**.

En ese sentido, se remite las Orientaciones para el Trabajo Remoto de los Promotores Culturales, en el marco de la estrategia "Aprendo en Casa" para el año 2020 para la difusión respectiva y acciones pertinentes.

Se suscribe la presente de conformidad con las facultades delegadas con Resolución Directoral N° 001-2020-UGEL04.

Agradeciendo vuestra atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,




Mg. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial - AGEBRE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DE PROMOTORES CULTURALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA “APRENDO EN CASA”

Dirección de Educación Física y Deporte
Unidad de Arte y Cultura
2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DE PROMOTORES CULTURALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL APRENDO EN CASA

1. INTRODUCCIÓN

Expresarte es una iniciativa pedagógica que implementa talleres artístico-culturales, dirigidos a estudiantes de Educación Básica de IIEE públicas y privadas. Tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de las competencias artístico-culturales establecidas en el CNEB, mediante el desarrollo de proyectos artísticos que integran diversos lenguajes artísticos (artes visuales, música, danza, teatro, etc.), así como el aprendizaje en mayor profundidad de uno de ellos, aplicando una pedagogía lúdica, centrada en la expresividad y en la capacidad creadora de las y los estudiantes.

En Expresarte, los docentes especializados a cargo de implementar y desarrollar los talleres se denominan Promotores Culturales, quienes son docentes de Arte y Cultura y/o artistas profesionales con experiencia docente, contratados en el marco de la Resolución Ministerial N° 120-2018-MINEDU, la cual es una norma que se sustenta en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial de Reforma Magisterial.

En marzo 2020, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas los Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM y Decreto Supremo N° 087-2020-PCM. En este contexto, el Ministerio de Educación dispuso la implementación del servicio educativo no presencial mediante la estrategia nacional "Aprendo en casa", a partir del 06 de abril de 2020, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU.

En ese sentido, el Minedu publicó disposiciones para el trabajo remoto de los profesores con el propósito de asegurar el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU. Específicamente, esta normativa es aplicable a todo docente contratado en el marco de la LRM que *presta servicios en las distintas áreas de desempeño laboral previstas en la Ley de Reforma Magisterial, en condición de nombrado, contratado, designado o encargado*. Al respecto, cabe indicar que dicha Ley contempla el área de desempeño laboral "Gestión pedagógica", la cual según artículo 12 de la ley en cuestión *"comprende tanto a los profesores que ejercen funciones de enseñanza en el aula y actividades curriculares complementarias al interior de la institución educativa y en la comunidad..."*.

La situación que existe actualmente en el país sumada a la coyuntura generada por el brote de COVID-19 plantea distintos retos a docentes y estudiantes quienes se encuentran en aislamiento social en sus hogares. Sin embargo, esta realidad puede convertirse en una oportunidad innovación y de aprendizaje para el desarrollo de las competencias de las distintas áreas curriculares. Es por ello que surge la necesidad de priorizar situaciones cuya resolución brinde la oportunidad para desarrollar sobre todo las competencias socioemocionales, ciudadanas, del cuidado de la salud, comunicaciones y las transversales, para lo cual el área curricular Arte y Cultura es fundamental.

A partir de ello, a continuación, se brindan las siguientes orientaciones para el desarrollo de la labor docente de los Promotores Culturales, durante el contexto de emergencia sanitaria, en el presente año.

2. OBJETIVO

Brindar orientaciones para el trabajo remoto de los Promotores Culturales, en el contexto de emergencia sanitaria causado por el brote del COVID-19, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en casa".

3. AMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación.
- Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*mejor
educación
mejores
peruanos**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas públicas focalizadas.

4. BASE NORMATIVA

- 4.1 Decreto Supremo N°044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida la Nacional a consecuencias del brote del COVID-19.
- 4.2 Decreto Supremo N°064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, se prorroga el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- 4.3 Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.
- 4.4 Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.
- 4.5 Decreto Supremo N°094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020.
- 4.6 Decreto Supremo N°116-2020-PCM, que establecer las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020.
- 4.7 Decreto Legislativo N° 1458, de fecha 13 de abril de 2020, se emiten las sanciones ante el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- 4.8 Decreto Legislativo N° 1465, de fecha 19 de abril de 2020, que autoriza la devolución de los recursos de las intervenciones de los Gobiernos Regionales al Minedu.
- 4.9 Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares Nacionales (en adelante JFEN) como actividades educativas de la Educación Básica Regular.
- 4.10 Resolución Ministerial N° 120-2018-MINEDU, de fecha 15 de marzo del 2018, se aprobó el documento "Normas para la Contratación de Promotores Culturales de los Talleres Complementarios EXPRESARTE".
- 4.11 Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 4.12 Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, de fecha 02 de abril de 2020, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las II.EE. y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 4.13 Resolución Viceministerial N° 093-2020, de fecha 25 de abril de 2020, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- 4.14 Mediante Resolución de Secretaría General N° 208-2019-MINEDU, de fecha 10 de septiembre de 2019, se conformó la Unidad Funcional de Arte y Cultura, como Unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte-DEFID teniendo a su cargo la conducción del fomento y desarrollo de los aprendizajes en los campos del arte y la cultura.

- 4.15 Oficio múltiple N° 025-2020-MINEDU-VMGP-DIGEBR, con fecha 02 de julio de 2020, sobre Actividades asignadas en el marco de las funciones de los Técnicos Deportivos, Promotores Culturales y Educadores Musicales en Instituciones Públicas de Primaria y Secundaria focalizadas para el año 2020.

5. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DE ARTE Y CULTURA

La Dirección de Educación Física y Deporte, en el marco de sus competencias, remitió en el mes de febrero los Oficios Múltiples N°015-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N° 016-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N° 018-2020-MINEDU/VMGPD-DIGEBR-DEFID y N° 019-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID a través de los cuales se enviaron a las DRE y UGEL el documento con las "Orientaciones de gestión para la implementación de la actividad educativa complementaria Expresarte para el año 2020"; sin embargo, frente a la situación actual es necesario actualizar dicho documento adaptándolo al nuevo contexto.

En esta coyuntura, las funciones del personal contratado (PC) serán adecuadas para desarrollar experiencias y/o proyectos de aprendizaje del área curricular de Arte y Cultura, desde los diversos lenguajes artísticos, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en casa", integrándose a la comunidad docente de la IE a la cual fueron asignados por las UGEL que efectuaron la contratación.

5.1. Sobre la comunicación¹

En el marco de lo indicado en el Anexo I, numeral I, de la R.V.M. N° 097-2020-MINEDU² se han definido dos tipos de escenarios de comunicación entre docentes, estudiantes y familias, los cuales son: "escenarios con conectividad" y "escenarios sin conectividad". En ese sentido, los promotores culturales podrán recoger las orientaciones establecidas en dicha normativa adaptándolas a los diferentes contextos en los cuales desarrollarán sus actividades coordinando con el equipo directivo de la IE núcleo.

En ese sentido, es importante señalar que se deberá mantener una comunicación con los PPMFF o apoderados, involucrándolos activamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje y brindándoles retroalimentación de los avances y/o dificultades presentadas de los estudiantes. Para lograr ello, se deberán tomar acuerdos a fin de definir de forma conjunta aquel o aquellos medios más convenientes para entablar la comunicación, según las indicaciones establecidas por el equipo directivo de la IE focalizada, en términos de medios, frecuencia, entre otros que la IE defina.

5.2. Sobre la organización de la enseñanza y el aprendizaje a distancia

Al respecto, es necesario tomar en cuenta las siguientes orientaciones generales:

A. Conocer la estrategia "Aprendo en casa"

- La estrategia "Aprendo en casa" ofrece un conjunto de experiencias de aprendizaje, materiales y recursos educativos orientados a favorecer los aprendizajes de los estudiantes desde el área de arte y cultura. Estos son diversos en atención a las necesidades de los estudiantes en cada uno de los niveles educativos. Se encuentran en formato digital en la plataforma "Aprendo en casa" (ActivArte) y, también, se desarrollan como sesiones en la programación de señal abierta de TV.
- Ingresa a la plataforma "Aprendo en casa" (www.aprendoencasa.pe) para conocer y revisar su contenido. Asimismo, o en su defecto, mantente atento a la emisión de las sesiones correspondientes de arte y cultura en TV. Los directivos de tu IE pondrán a tu disposición esta programación, que debes conocer muy bien.

¹ La comunicación se debe enmarcar también en concordancia a las normas de protección de datos personales y la ley de delitos informáticos, para prevenir delitos electrónicos que afecten la integridad de los NNA y sus familias.

² Descarga en: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/584173-097-2020-minedu>



B. Conocer a los estudiantes y sus contextos

- Establece canales de comunicación con tus estudiantes y sus familias, y fórmate un criterio al menos general de su situación social y educativa, de las características y demandas de los contextos en que aprenden, para que puedas acompañar su proceso y ofrecerles recomendaciones que respondan a sus contextos e intereses.

C. Trabajar colegiadamente de forma no presencial

- Coordina con el director de la IE y establece canales de comunicación a distancia con otros colegas de tu IE o Red Educativa. Acuerda las formas de comunicación que emplearán, eligiendo las herramientas digitales, horarios y frecuencia más apropiados para todos los profesores.
- Coordina con tus colegas la implementación de reuniones virtuales con propósitos pedagógicos para revisar y evaluar avances con respecto al desarrollo de la estrategia "Aprendo en Casa", en la cual vienen participando los estudiantes.
- Organízate con tus colegas para distribuirse tareas y mantenerse al tanto de las novedades o modificaciones que puedan producirse en el contexto de la planificación o una vez que se haya empezado el trabajo con los estudiantes.
- Toma en cuenta en el diálogo con tus colegas las siguientes consideraciones:
 - El apoyo a los estudiantes deberá ser planificado y coordinado entre profesores de las diversas áreas curriculares, de modo que se evite recargar el trabajo de los estudiantes y sus familias en este contexto de emergencia sanitaria. Esta gestión es tarea del equipo directivo de las IIEE.
 - Es importante mantener un intercambio respecto de las necesidades formativas de los estudiantes y el modo en que la plataforma "Aprendo en casa" les está siendo útil, evaluando fortalezas y dificultades.

D. Organización de grupos de estudiantes

- Para la elaboración y definición de la programación de las sesiones se deberá tener en cuenta que, de acuerdo a la modalidad de contratación, los promotores culturales cumplen una jornada laboral de 30 horas pedagógicas semanales, dentro de las cuales se deben considerar los siguientes criterios:
 - 24 horas pedagógicas para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje de arte y cultura con estudiantes de primaria y/o secundaria
 - 04 horas pedagógicas de atención a familias
 - 02 horas pedagógicas del trabajo colegiado en GIA
- A partir del contexto actual, se propone principalmente la atención de los ciclos III, IV, V y VI, lo cual será priorizado, según las necesidades de los estudiantes de la IE. El/la directora/a dispondrá las aulas y/o secciones que tendrá a cargo el/la promotor(a) cultural, según las necesidades de la IE.
- Cada equipo y/o aula de estudiantes tendrá hasta 02 sesiones no presenciales a la semana.
- De esta manera, se propone que la meta mínima de atención total de cada Promotor Cultural sea de 80 estudiantes³, dándose prioridad de atención a los estudiantes de la IE núcleo. Sin embargo, si fuera necesario, se podrá completar la meta propuesta con estudiantes de IIEE aledañas.
- Los promotores culturales deberán coordinar, con el equipo directivo de la IE núcleo, el uso de plataformas virtuales a través de la cual se ejecutarán las sesiones.
- Para el proceso de identificación de estudiantes, en caso sea necesario, se coordinará con los directores de las IIEE aledañas para comunicarse o contactarse con los estudiantes y sus apoderados vía remota.

³ Corresponde a la cantidad de estudiantes matriculados en la IE y que forman parte de las aulas asignadas al Promotor Cultural.

- Los horarios serán programados de acuerdo a las disposiciones colegiadas con los profesores y el equipo directivo de la IE.
- Cabe indicar que el periodo lectivo de clases es hasta el 22 de diciembre de 2020. Por ende, la participación de los estudiantes debe ser continua hasta esa fecha, según los horarios acordados para el desarrollo de las sesiones y/o actividades no presenciales.

E. Sobre el aspecto pedagógico

- A nivel pedagógico, los promotores culturales deberán adecuar lo que tenían originalmente planificado y reorganizarlo, planteando experiencias de aprendizaje enfocadas en el fortalecimiento de las competencias de desarrollo personal y ciudadanía. Para ello, deberán considerar ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE EL AÑO 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19, aprobadas mediante R.V.M. N° 093-2020-MINEDU⁴.
- Asimismo, los promotores culturales podrán tomar como referencia la propuesta pedagógica de Expresarte, la cual tiene por objetivo brindar orientaciones para mediar y facilitar la enseñanza y el aprendizaje de los diversos lenguajes artísticos que se practican en Expresarte y que, a su vez, pueden ser desarrollados por el área curricular de arte y cultura; contribuyendo así al desarrollo integral de los estudiantes, particularmente, al fortalecimiento de sus competencias artístico-culturales, socioemocionales, ciudadanas y a su integración saludable y activa a la vida en comunidad.
- De esta manera, los promotores culturales deberán desarrollar principalmente las siguientes funciones:
 - Revisar, contextualizar y desarrollar los módulos o fichas técnicas de las experiencias de aprendizaje de Arte y Cultura, establecidos en la plataforma web Aprendo en Casa.
 - Promover el desarrollo de proyectos de los estudiantes desde los diversos lenguajes artísticos, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
 - Brindar retroalimentación a estudiantes, en el marco de la evaluación formativa, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
 - Contar con una carpeta pedagógica, la que será monitoreada por el/la directora(a) de la IE y el/la especialista de la UGEL, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
 - Desarrollar experiencias de aprendizaje con base en los recursos compartidos mediante las plataformas de la estrategia "Aprendo en casa".
 - Participar en las acciones formativas, programadas por la UGEL, DRE y/o el MINEDU, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
 - Participar en las reuniones de trabajo colegiado y/o seguimiento de la IE.
 - Participar en las reuniones de Asistencia Técnica brindada por los especialistas de la DEFID.

F. Adecuación y reorganización de la planificación pedagógica al contexto no presencial

Los promotores culturales deberán reorganizar su planificación adaptándola al formato de trabajo no presencial en el marco de la estrategia "Aprendo en casa". Para ello, se tomará en cuenta:

⁴ Descarga en: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/535987-093-2020-minedu>

- La planificación pedagógica deberá desarrollar experiencias de aprendizaje con base en lo propuesto en el área curricular de arte y cultura en el CNEB, vinculado a los diversos lenguajes artísticos, así como los recursos compartidos mediante las plataformas de la estrategia "Aprendo en casa"; considerando las actividades de la IE y los intereses temáticos de las y los estudiantes.
- Los materiales contextualizados se elaborarán por cada ciclo de estudiantes. Asimismo, deberán adecuar y proponer actividades pertinentes al contexto de estudiantes con NEE.
- Se deberá promover el aprendizaje y las competencias del área curricular de Arte y Cultura.
- Se deberá contar con una carpeta pedagógica, la cual será monitoreada por el equipo Directivo de la IE y los especialistas UGEL, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".

G. Registro de estudiantes⁵

Se busca contar con información, oportuna y pertinente, de las y los estudiantes a cargo de los Promotores Culturales para su adecuado registro de participación, el cual puede desarrollarse a través de herramientas como Google Forms u otra plataforma que sea coordinada con el equipo directivo de la IE y los especialistas UGEL. No obstante, esta información también deberá ser reportada a través de los sistemas de monitoreo que la DEFID establezca para tal fin, para lo cual se brindará la asistencia técnica correspondiente.

H. Definición de plataforma digital para el desarrollo de las sesiones

De acuerdo a lo establecido en la R.V.M. N° 097-2020-MINEDU, para el desarrollo de las actividades de trabajo remoto en escenarios con conectividad las acciones de comunicación pueden ser a través de correos electrónicos, aplicaciones de mensajería, redes sociales y otros medios de comunicación en línea.

Por ello, los promotores culturales deberán definir de forma conjunta con el equipo directivo de la IE núcleo a la que ha sido asignado, así como con las familias, aquella plataforma no presencial que se adapte a las condiciones y necesidades de las y los estudiantes a través de la cual se desarrollen las experiencias de aprendizaje de arte y cultura.

5.3. Para el desarrollo de sesiones en escenarios con conectividad

Acceso a la plataforma virtual "Aprendo en casa" y comunicación digital

Si tienes conectividad tendrás acceso, junto con tus estudiantes, a un conjunto de experiencias de aprendizaje y materiales educativos colocados en la plataforma de "Aprendo en casa" (www.aprendoencasa.pe), la que también contiene orientaciones para el trabajo con las familias. Estas experiencias y los materiales educativos son la herramienta principal con que cuentas para promover aprendizajes a distancia. Entonces, tomando como marco lo señalado en el numeral III, anexo I, de la R.V.M. N° 097-2020-MINEDU es importante que los promotores culturales puedan:

- a. Definir el modo de comunicación con los estudiantes y sus familias en un escenario de conectividad establecido y que sean más pertinentes de acuerdo al propósito buscado. En tal sentido, se propone:
 - Emplear aplicativos de mensajería como WhatsApp o aplicaciones como el Zoom o Skype que permiten incluso mantener y comunicar mediante videos.

⁵ El registro de estudiantes se debe enmarcar también en concordancia a las normas de protección de datos personales y la ley de delitos informáticos, para prevenir delitos electrónicos que afecten la integridad de los NNA y sus familias.

- Emplear el correo electrónico o repositorios de documentos en línea a los cuales estudiantes o sus familias tengan acceso.
- b. De acuerdo a las posibilidades de comunicación con los estudiantes y sus familias es importante que se realice seguimiento y retroalimentación a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para ello, se deberá considerar:
 - Las actividades que realizan, las que, en algunos casos, deberán ser adecuadas de forma específica a las dinámicas del grupo.
 - Brindar orientación para el aprovechamiento del tiempo en los hogares de modo que las experiencias de aprendizaje de arte y cultura no interfieran con las actividades académicas programadas en la estrategia "Aprendo en casa".
- c. Es importante establecer el tiempo que demandaría a los estudiantes la participación en las experiencias de aprendizaje de arte y cultura. Este deberá ser organizado de acuerdo a las características de las y los estudiantes y considerando los diferentes contextos de conectividad que existen.

5.4. Para el desarrollo de sesiones en escenarios sin conectividad

Acceso a TV y posible comunicación telefónica

- Si no se cuenta con conectividad, podrás tener acceso, junto con tus estudiantes, a un conjunto de experiencias de aprendizaje para cada uno de los niveles de educación, que serán transmitidas a través de TV Perú.
- Se transmitirán por televisión sesiones de aprendizaje, de arte y cultura, orientadas a promover la reflexión de los estudiantes en sus hogares y estimularlos a desarrollar los aprendizajes propuestos en el CNEB, sabiendo que no es posible reemplazar de este modo la dinámica propia de la escuela ni las interacciones pedagógicas que definen los procesos de enseñanza y aprendizaje a los que estamos habituados.
- Este medio será el eje principal a través del cual los estudiantes tendrán la posibilidad de dar continuidad a sus aprendizajes, acompañados por sus familias. Frente a las limitaciones de conectividad, la ventaja de este medio de señal abierta es que llega a mayor cantidad de familias y territorios del país. Toma en cuenta las siguientes orientaciones para acompañar ese proceso:
 - Trata de identificar posibilidades de comunicación según los contextos. En este escenario, la comunicación con las familias puede ser muy limitada o dificultarse excesivamente. En la medida de lo posible, busca medios como la comunicación telefónica o el uso de transmisión de información comunitaria.
 - Siempre que sea posible, informa a los estudiantes y a sus familias la programación de "Aprendo en casa" y sus horarios.
 - Mantente atento a los programas que son transmitidos en televisión, para anotar algunas preguntas que podrías realizar a los estudiantes o considerar recomendaciones en caso de una eventual comunicación con ellos y sus familias.
 - Si la comunicación es factible, mantente atento a las posibilidades de apoyo a los estudiantes en las tareas o experiencias de aprendizaje, de arte y cultura, propuestas en los programas de TV.
 - Ofrece pautas a tus estudiantes y a sus familias para organizar portafolios en los que puedan guardar los productos que han elaborado. En el caso de que se trate de productos no tangibles, pueden guardar grabaciones de audio o fotos de las actividades realizadas por los estudiantes. Estos productos o registros servirán como evidencias de aprendizaje que podrán ser retomadas posteriormente.
 - En caso que no sea posible la comunicación con las familias (lo que es probable sobre todo en zonas rurales), haz seguimiento a las actividades que se desarrollarán a través de las sesiones televisadas. Esto te permitirá contar con insumos para preparar su intervención en el aula una vez normalizadas las labores escolares.

5.5. "APRENDO EN CASA" como base para el planteamiento de proyectos

Los Promotores Culturales, adicionalmente, al acompañamiento de las experiencias de aprendizaje planteadas en la plataforma "Aprendo en casa", podrán proponer un proyecto breve a desarrollar por los estudiantes y sus familias. Esto requiere evaluar en el marco del trabajo colegiado las necesidades y condiciones de los estudiantes, así como el contexto local. Para el planteamiento del proyecto, se recomienda considerar lo señalado en las R.V.M. N° 093-2020-MINEDU y R.V.M. N° 097-2020-MINEDU.

5.6. Acciones formativas

A. Grupos de interaprendizaje

Los GIA tienen como objetivo fortalecer las capacidades pedagógicas y artísticas de los promotores culturales (PC) con respecto a la planificación y desarrollo de sus experiencias pedagógicas, así como el aprendizaje y la práctica de otros lenguajes artísticos. Estos espacios incentivan que cada promotor pueda compartir sus mejores experiencias educativas en los diversos lenguajes artísticos como parte del proceso de aprendizaje entre pares. Asimismo, podrán compartir situaciones pedagógicas específicas retadoras, para encontrar propuestas de atención mediante el trabajo colegiado, así como para promover la investigación y los espacios de debate e innovación.

Sobre la programación de estas sesiones GIA, de acuerdo a la R.M. N° 120-2018-MINEDU, los promotores culturales participan en 08 horas pedagógicas al mes, las cuales se desarrollarán de manera no presencial, de acuerdo a la planificación de la misma en este contexto. Asimismo, en primera instancia, se deberá tener en cuenta la programación del trabajo colegiado en la IE, a fin de evitar el cruce de horarios y asegurar el uso pertinente de estas horas. Se detallan más precisiones en el Anexo 02 de este documento.

B. Reuniones de asistencia técnica: inducción y balance

A partir de la adecuación de funciones de los promotores culturales, en este nuevo contexto, es pertinente programar y realizar las siguientes reuniones de asistencia técnica a cargo de especialistas asignados por la DEFID para asegurar la implementación de las funciones y actividades indicadas en este documento.

- Inducción: Julio / Agosto
 - 08h cronológicas (total)
 - Fechas sugeridas: del 27/jul al 15/ago
 - Participantes: Promotores culturales y Especialistas DRE/UGEL
 - Modalidad: No presencial - virtual
- Balance: Noviembre
 - 08h cronológicas (total)
 - Fechas sugeridas: del 22/nov al 30/nov
 - Participantes: Promotores culturales y Especialistas DRE/UGEL
 - Modalidad: No presencial - virtual

C. Trabajo colegiado

Al incorporarse a la comunidad docente de la IE, los promotores culturales también participarán del trabajo colegiado que planifique el equipo Directivo para el desarrollo del servicio educativo no presencial. Asimismo, en primera instancia, se deberá tener en cuenta la programación del trabajo colegiado en la IE, a fin de evitar el cruce de horarios.

D. Autoformación docente

El Minedu a través de la plataforma PerúEduca y en relación con la estrategia "Aprendo en casa" propondrá formación en torno a las particularidades y desafíos de la educación a distancia, instrumentos y herramientas para ella; así como, respecto del diseño de proyectos de aprendizaje utilizando entornos virtuales y guardando coherencia con el enfoque por competencias del CNEB.

También se abrirán espacios virtuales para tu propio cuidado socioemocional en este momento de especial tensión social, de modo que puedas cuidar de ti mismo y cuidar a otros.

5.7. Sobre el monitoreo

La funcionalidad de los Promotores Culturales y la asistencia de los estudiantes se monitorea a través del Informe de Actividades y Reporte del Trabajo Remoto, de periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y la RVM N° 097-2020-MINEDU y sus modificatorias. Asimismo, se podrán emplear los sistemas de monitoreo que las DRE y/o el MINEDU, a través de la DEFID, consideren pertinentes para este fin en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".

La DEFID brindará asistencia técnica a los Especialistas DRE y UGEL sobre los aspectos pedagógicos que permitan la funcionalidad de los Promotores Culturales.

El monitoreo será realizado por los Especialistas de UGEL, DRE y Especialistas Regionales de la DEFID.

6. Acciones al 2021

6.1. Evaluación de desempeño del promotor cultural

- Objetivo: Evaluar el desempeño de los promotores culturales en sus respectivas IE núcleo a lo largo del año escolar y emitir la constancia de desempeño.
- Responsables de la acción: Equipo Directivo y CONEI
- Responsables del seguimiento y reporte: Especialista DRE/UGEL
- Participantes: Director IE núcleo y promotor cultural
- Lugar: Modalidad remota (no presencial)
- Ejecución: Diciembre
- Reporte: Los especialistas DRE/UGEL deben remitir, oficial y digitalmente, las "Constancias de desempeño laboral" del promotor cultural hasta el día 30 de diciembre. El director y el CONEI evalúan al promotor(a) cultural y le otorgan la "Constancia de desempeño laboral" favorable o desfavorable. Como sustento, el director debe presentar a la UGEL lo siguiente:

1. **Informe de desempeño del/la promotor cultural** indicando las actividades realizadas y cumplimiento de funciones por el/la promotor (a) cultural según lo programado y su RD. En este punto el director debe tomar en cuenta la información brindada por el (la) mediador (a) cultural, así como la de los Especialistas DRE/UGEL.
2. **Constancia de desempeño laboral**. Asimismo, es importante señalar que antes de cerrar el presente año el director debe remitir a la UGEL la evaluación del promotor cultural haciéndole entrega al interesado (a) el original de su Constancia de desempeño laboral, y la copia del respectivo informe.

**ANEXO N° 01****RESPONSABILIDADES DE LOS PROMOTORES CULTURALES BAJO EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA
A CAUSA DEL BROTE DEL COVID-19****1. A nivel de la gestión institucional:**

- a. Incorporarse a la gestión institucional de la Institución Educativa focalizada con plaza de Promotor Cultural como parte de la comunidad docente de la I.E.
- b. Establecer en coordinación con el Director de la I.E. aquellos estudiantes que tendrá a su cargo para el desarrollo de las actividades de la estrategia "Aprendo en casa", de acuerdo a los registros de la I.E., considerando que la meta de atención de cada Promotor es 80 estudiantes.
- c. Completar en caso sea necesario con estudiantes de IE aledañas, a la IE focalizada, la meta del número de estudiantes a ser atendidos que es de 80 estudiantes.
- d. Para el proceso de identificación de estudiantes en caso sea necesario, se coordinará con los directores de las IE aledañas para comunicarse o contactarse con los estudiantes y sus apoderados vía remota.
- e. El registro se desarrollará a través de Formularios, en coordinación con el especialista UGEL y con el soporte del equipo técnico de la DEFID.

2. A nivel de la gestión pedagógica:

- a. Revisar, contextualizar y desarrollar los módulos o fichas técnicas de las experiencias de aprendizaje de Arte y Cultura, establecidos en la plataforma web Aprendo en Casa,
- b. Reorganizar su planificación pedagógica, considerando las actividades de la IE y los intereses temáticos y/o artísticos de las y los estudiantes, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- c. Desarrollar actividades de proyectos creativos que promuevan el aprendizaje y las competencias en Arte y Cultura desde la exploración desde diversos lenguajes artísticos en el hogar.
- d. Promover el desarrollo de proyectos de los estudiantes desde los diversos lenguajes artísticos, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- e. Brindar retroalimentación a estudiantes, en el marco de la evaluación formativa, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de "Aprendo en casa".
- f. Contar con una carpeta pedagógica, la que será monitoreada por el/la directora(a) de la IE y el/la especialista de la UGEL, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- g. Desarrollar experiencias de aprendizaje con base en lo propuesto en el CNEB, así como en los recursos compartidos mediante las plataformas de la estrategia "Aprendo en casa".
- h. Participar en las acciones formativas, programadas por las DRE, UGEL y/o el MINEDU, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- i. Participar en las reuniones de trabajo colegiado y/o seguimiento de la IE.
- j. Participar en las reuniones de Asistencia Técnica brindada por los especialistas de la DEFID.
- k. Promover en coordinación con la UGEL la participación de estudiantes en los concursos escolares virtuales a desarrollarse en el año 2020

3. A nivel de la gestión pedagógica:

- a. La funcionalidad de los Promotores Culturales y asistencia de los estudiantes se monitorea a través del Informe de Actividades y Reporte del Trabajo Remoto, de periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y la RVM N° 097-2020-MINEDU y sus modificatorias. Asimismo, se podrán emplear los sistemas de monitoreo que las DRE y/o el MINEDU, a través de la DEFID, consideren pertinentes para este fin en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- b. La DEFID brindará asistencia técnica a los Especialistas DRE y UGEL sobre los aspectos pedagógicos que permitan la funcionalidad de los Promotores Culturales.
- c. El monitoreo será realizado por los Especialistas de UGEL, DRE y Especialistas Regionales de la DEFID.

**ANEXO N° 02****ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS DE INTERAPRENDIZAJE****I. ¿Qué actores intervienen?**

- **Promotor cultural (PC):** participa activamente en los grupos de interaprendizaje. Asume el liderazgo de este espacio, compartiendo con sus pares el arte o técnicas lúdicas-pedagógicas que dominen para que sus compañeros puedan replicarlo, así como generando un espacio de soporte pedagógico que les permita reflexionar sobre los retos, dificultades, logros, oportunidades y aprendizajes del proceso de implementación de Expresarte.
- **Especialista UGEL:** organiza el desarrollo del GIA, coordina y gestiona el espacio virtual, debe asegurar la asistencia de todos los promotores culturales en su jurisdicción.
- **Actores culturales locales invitados:** previa coordinación con el/la Especialista UGEL, los promotores podrán invitar a un actor cultural local para desarrollar un GIA virtual, para que brinde herramientas o estrategias afines a la educación artística o sobre los lenguajes artísticos que dominan para enriquecer la labor de los promotores.

II. ¿Cada cuánto tiempo se realiza?

- Es común que las UGEL programen dos sesiones de GIA para cubrir las 8 horas pedagógicas al mes que indica la normativa de contratación de los promotores. De modo que, la fecha, hora y el medio virtual se definen de manera conjunta entre el/la especialista UGEL y los Promotores culturales.

III. ¿Cómo se organizan?

Se sugiere considerar las siguientes indicaciones para un mejor trabajo articulado para desarrollar los GIA.

- El Comité de PC está conformado por los promotores de una UGEL, quienes eligen a un representante, denominado(a) Coordinador(a) de PC y otro promotor(a) como Secretario/Tesorero. El/la Especialista UGEL lidera el proceso de selección a partir de las propuestas que realicen los promotores.
- Luego, se conformará el Comité de GIA, constituido por el Especialista UGEL, Coordinador de PC y otro PC integrante como Secretario/Tesorero. Este comité planifica y aprueba la frecuencia y los contenidos de los talleres GIA.
- El/la Especialista UGEL debe asumir el rol de (i) garantizar la oportuna programación de las sesiones GIA y su buen desarrollo, así como, (ii) proponer temas a abordar en los GIA al Coordinador PC, y (iii) recabar información sobre la asistencia en los GIA a manera de supervisión de asistencia y participación.

El/la Coordinador(a) de PC debe asumir el rol de (i) facilitar las coordinaciones entre los PC y el Especialista UGEL, y (ii) facilitar u orientar los GIA, ayudando a establecer propósitos claros y compartidos que respondan al enfoque del área curricular de arte y cultura, en el marco de un servicio educativo no presencial, así como desarrollar estrategias y actividades para el desarrollo de esos propósitos.

IV. Planificación y ejecución

- PASO 1: Definir el medio virtual y la programación para la ejecución de las GIA's, el cual deberá ser consensuado en equipo por el Comité de GIA.
- PASO 2: Realizar un diagnóstico de las competencias actuales de los Promotores Culturales, considerando:
 - Enfoque del área curricular de arte y cultura

- Experiencias de aprendizaje de ActiArte en "Aprendo en casa"
 - Propuesta pedagógica de Expresarte, como referencia
 - Necesidades de los estudiantes, principalmente de soporte socioemocional
 - Contexto social de las IIEE núcleos y de emergencia sanitaria
 - Interés de los Promotores Culturales en fortalecer o aprender estrategias de educación artística a distancia/no presencial.
- PASO 3: Establecer dinámica que contemple la propuesta de trabajo, los objetivos a lograr y el reforzamiento de estrategias pedagógicas, de acuerdo al diagnóstico realizado.
- PASO 4: El especialista DRE/UGEL, en coordinación con el/la Coordinador(a) de PC, deberá elaborar el plan de trabajo anual el cual deberá ser suscrito por todos los Promotores Culturales de la UGEL y deberá responder al diagnóstico realizado. Este documento debe tener:
- Objetivos
 - Medio virtual, fechas y horas de la ejecución de las GIA's.
 - Lista de promotores encargados de cada GIA's.
 - Cronograma estableciendo los temas, sesiones y contenido de cada GIA, el cual deberá ser elaborado de forma consensuada con el equipo de Promotores Culturales de la UGEL y el especialista DRE/UGEL.
- PASO 5: El especialista DRE/UGEL deberá presentar el plan de trabajo de las GIA's de la UGEL al jefe/a AGP o AGEBRE y a los Directivos IIEE para su conocimiento.
- PASO 6: Durante el desarrollo y seguimiento de la ejecución de las GIA's, se deberá considerar que el Coordinador(a) de PC es la persona que:
- Asume la coordinación de la elección del espacio virtual y de comunicar los recursos a utilizar.
 - Promueve el trabajo colegiado entre los promotores culturales y su participación.
 - Reporte al Especialista UGEL las evidencias del desarrollo de las GIAS (listas de asistencia, evidencia fotográfica o audiovisual).
- PASO 7: Al finalizar el año escolar, los especialistas DRE / UGEL en coordinación con los Promotores Culturales deberán realizar una reunión de evaluación de las GIA's desarrolladas identificando logros, dificultades y aspectos por mejorar.

Se sugiere que el proceso de organización, planificación y ejecución del GIA tenga la siguiente estructura:

Planificación GIA 2020 (Ejemplo)

A. Diagnóstico y calendarización: (por ejemplo)

Mediante la sociabilización entre los Promotores culturales y los especialistas DRE/UGEL se definieron aspectos a tener en cuenta para planificar los temas a tratar en cada sesión de GIA, para contar con los recursos e insumos y, así, asegurar el desarrollo de las experiencias de aprendizaje de arte y cultura. En la primera reunión, a través de la técnica de lluvia de ideas, se realizó un diagnóstico de los Promotores culturales y de los talleres. A partir de ello se plantearon los temas de desarrollarse en las GIAS.

FORTALEZAS	NECESIDADES FORMATIVAS
▪ Tienen el dominio de los procesos pedagógicos de arte y cultura. ▪ Hay experiencia como docente de aula.	▪ Dificultades para planificar talleres de artístico-culturales. ▪ Solo dominan su especialidad artística. ▪ Etc.

- Tienen experiencia como Promotores Culturales. - Suelen cerrar los ciclos con la puesta de productos o exposición de trabajos. - Etc.	
---	--

B. Calendarización y matriz de contenidos: (por ejemplo)

MES	GIA	FECHAS	TEMA
JULIO	5	FF/MM	Reflexión sobre el trabajo del I ciclo y acuerdos para el II semestre
	6	FF/MM	Estrategias educación no presencial
AGOSTO	7	FF/MM	Planificación del II semestre
	8	FF/MM	Técnicas de edición de videos
SEPTIEMBRE	9	FF/MM	Estrategias creativas a través de integración de lenguajes artísticos
	10	FF/MM	Otros
OCTUBRE	11	FF/MM	Técnicas de locución frente a una cámara
	12	FF/MM	Otros
NOVIEMBRE	13	FF/MM	Ambientación de espacios educativos en casa
	14	FF/MM	Otros
DICIEMBRE	15	FF/MM	Otros
	16	FF/MM	Reflexión del trabajo durante el año

C. Horario y lugar: (por ejemplo)

GIA	Tema a desarrollarse	HORARIO	LUGAR
Cada quince días o dos semanas		7:00 pm a 10:00 pm.	Modalidad remota (no presencial)

D. Metodología: (describir metodología a desarrollar)

E. Recursos: (describir recursos a emplear)

- Recursos humanos:
- Recursos materiales:

F. Ejecución: (por ejemplo)

Mediante el siguiente cuadro, se muestra un ejemplo de la ruta de trabajo propuesta para una GIA.

SESIÓN	RUTA DE TRABAJO	MES	ACTIVIDAD
GIA 1: Se convocó a los promotores culturales para conocer sus intereses y expectativas frente al trabajo que se realizará con base en la	Presentación, dinámica y socialización con los promotores culturales del programa Expresarte.	Julio	Dinámica de integración. Dinámica de socialización.
	Encuadre de las orientaciones para el desarrollo del programa Expresarte y		Lineamientos de la iniciativa pedagógica Expresarte.



SESIÓN	ruta de trabajo	MES	ACTIVIDAD
propuesta pedagógica de Expresarte. Asimismo, se brindaron los lineamientos del programa en función a las normativas vigentes. Se logró trabajar sobre la elección del comité de PC. Se aprobó la frecuencia y contenidos de los GIA, planificación y elaboración del plan del GIA.	funciones de los promotores culturales.		
	Diagnóstico, estructuración de la ruta de trabajo y desarrollo de los GIAS con los promotores culturales según la RSG 015- 2017 y la RM 120- 2018 MINEDU.		Socialización de las Normas técnicas de la iniciativa pedagógica Expresarte.
	Candidatos para la conformación del comité del GIA.		Elección del comité de PC.
	Coordinación de la frecuencia y/o fechas de los GIA.		Diagnóstico, planificación y aprobación de la frecuencia y contenido de los GIA.
	Coordinación con el Comité de PC y la especialista de la UGEL sobre el plan del GIA.		Planificación de la elaboración del plan del GIA, temas y calendarización de los GIA a desarrollar.

G. Evaluación:

Al finalizar cada ciclo, se programará un GIA de reflexión y autoevaluación para desarrollar metas para el siguiente período.

V. Propuesta de estructura o modelo de la dinámica de GIA:

Cada GIA podrá tener la siguiente estructura tentativa:

ACTIVIDAD	TIEMPO	OBJETIVO	PAUTAS
Bienvenida	15 min aprox.	1) Presentar los propósitos de la sesión y explicar la dinámica. 2) Motivar a los promotores culturales y generar un buen clima grupal.	El Coordinador de PC deberá preparar el ambiente de manera anticipada a la llegada de los PC. Se sugiere disponer que todos puedan activar sus cámaras, para que todos los participantes puedan verse cara a cara. Se sugiere dar un espacio breve para realizar un juego de activación virtual, para generar un buen clima grupal.
Diálogo espontáneo	20 min aprox.	1) Promover el diálogo genuino y la confianza grupal. 2) Identificar temas o problemáticas comunes.	Aquí el Especialista UGEL o Coordinador de PC abre el espacio para empezar a dialogar. Es un primer momento para comentar cómo se llega al día de la sesión. Se sugieren dos preguntas de inicio: ¿Cómo llegamos el día de hoy, cómo nos sentimos? ¿Qué nos gustaría abordar en la sesión de hoy?
Actividad central y receso	100 min aprox.	1) Identificar problemáticas, logros, avances, dificultades, oportunidades y retos para generar aprendizajes grupales y respuestas pedagógicas y de gestión oportunas.	Según matriz de contenidos puede ser: a) avances y dificultades de los núcleos: cada núcleo presenta un resumen de sus avances y dificultades. b) Intercambio de experiencias: se presentan experiencias exitosas o útiles para responder una problemática común. Para grupos menores a 10 promotores, se puede realizar estas actividades en un solo grupo. Para grupos de 11 promotores a más, se sugiere armar subgrupos y generar ideas fuerza en papelotes, para luego



ACTIVIDAD	TIEMPO	OBJETIVO	PAUTAS
			compartirlo en el grupo grande. Tener en cuenta los límites de tiempo.
Reflexiones grupales	30 min aprox.	1) Generar reflexiones y respuestas colectivas a las problemáticas identificadas.	Este espacio es para proponer ideas y alternativas de respuesta y solución a los retos identificados, así como para otras reflexiones que permitan aterrizar lo discutido. Fomentar que las intervenciones sean concretas y sucintas.
Acuerdos	15 min aprox.	1) Generar acuerdos en los planos operativo y pedagógico, para mejorar la intervención de Expresarte en los núcleos.	Aquí se sugiere abrir una hoja en blanco en Word, compartirlo visualmente (compartir pantalla del medio virtual) para escribir y mostrar los acuerdos. La idea es que éstos sean validados por los promotores culturales, y sirvan como lineamientos prácticos que nutran progresivamente la contextualización y el desarrollo práctico y creativo de las experiencias de aprendizaje de arte y cultura.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 03

CONSEJOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCENTE FRENTE A CÁMARAS⁶

Actitud: No se trata de exagerar o fingir una actitud, pero sí de estar animado y con energía frente a cámaras, hablar con entusiasmo y siempre tratar de que sea un video interactivo y que capte la atención del alumno. Al no estar en persona, requiere de un mayor esfuerzo por conseguir su concentración en la clase. Se recomienda ver videos de clases virtuales en la web y buscar constantemente que el video final sea lo mejor elaborado posible.

Vestimenta: Es importante que el docente se encuentre con ropa adecuada que demuestre una preocupación por su presentación personal y respeto al alumno. Además, debe evitar las prendas con diseño a rayas, o una prenda del mismo color que el fondo, ya que no se ven bien en los videos.

Voz: Debe ser segura y un en un tono adecuado. Evite hablar por momentos en volumen muy alto o muy bajo, ya que el alumno probablemente estará con audífonos viendo el video, y esto significa que puede causarle molestias. Evitar las muletillas porque distraen y se interpretan como dudas, además si hay edición puede tomar más tiempo del esperado borrarlas.

⁶ Recuperado de: <http://dta.utp.edu.pe/wp-content/uploads/2015/06/guia-produccion-videos-educativos.pdf>